



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS

RESOLUCIÓN No. 073
(5 de noviembre de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN DOS LICENCIAS NO REMUNERADAS
Y SE HACEN NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD EN LOS CARGOS DE
SECRETARIO, ESCRIBIENTE Y CITADOR DE ESTE JUZGADO**

La Juez Promiscuo de Familia de Salamina, Caldas, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

- Que al señor **Jorge Eduardo Montes Gómez**, identificado con la C.C. 1.058.816.600, secretario en propiedad de este juzgado, se le concedió licencia no remunerada del 5 de noviembre de 2025 hasta el 17 de noviembre de 2025 (inclusive).
- Que la señora **María Clara Cárdenas Mejía**, C.C. 25.101.784, escribiente en propiedad en este juzgado, solicita licencia no remunerada del 5 de noviembre de 2025 hasta el 17 de noviembre de 2025 (inclusive), para ocupar otro cargo en la Rama Judicial, petición que será resuelta favorablemente por ser procedente.
- Que el señor **Juan Carlos Delgado Bastidas**, C.C. 98.430.023, escribiente en propiedad en este juzgado, solicita licencia no remunerada del 5 de noviembre de 2025 hasta el 17 de noviembre de 2025 (inclusive), para ocupar otro cargo en la Rama Judicial, petición que será resuelta favorablemente por ser procedente.
- De acuerdo con lo anterior, se otorgarán licencias no remuneradas a los señores **María Clara Cárdenas Mejía**, C.C. 25.101.784, escribiente en propiedad en este juzgado y a **Juan Carlos Delgado Bastidas**, C.C. 98.430.023, citador en propiedad de este juzgado, del 5 de noviembre de 2025 hasta el 17 de noviembre de 2025 (inclusive).
- Al tenor de lo dispuesto en el numeral 8 del Art. 131 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia (Ley 270 de 1996 y conforme lo establecido en el artículo 132 de la ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la ley 2430 de 2024, cuando se trate de vacancia temporal, en cargos de carrera judicial, se optará por un funcionario o empleado de carrera del despacho respectivo, siempre que cumpla los requisitos para el cargo.
- Consecuencialmente, y conforme a la emisión del **certificado de disponibilidad presupuestal -CDP No. 07-0796- 0796 del 05 de noviembre de 2025**, se nombrará en provisionalidad a la señora **María Clara Cárdenas Mejía**, C.C. 25.101.784, escribiente en propiedad de este juzgado, como secretaria en provisionalidad y al señor **Juan Carlos Delgado Bastidas**, C.C. 98.430.023, citador en propiedad de este juzgado en el cargo de escribiente en provisionalidad, ambos del 5 de noviembre de 2025 hasta el 17 de noviembre de 2025 (inclusive).
- Por consiguiente, es necesario proveer en provisionalidad el cargo de citador de este juzgado y atendiendo a la necesidad del servicio y la premura de la ocupación de este cargo en aras de no afectar el desarrollo de las funciones inherentes a este juzgado, los criterios de oportunidad, eficiencia y eficacia aunado al corto período de la vacante temporal (vigencia de 13 días), así las cosas, se requiere una persona con conocimientos

en el manejo de la plataforma Tyba, ventanilla virtual, así mismo, conocedor de las distintas dinámicas que se manejan al interior del despacho; por lo que se nombrará en el cargo de citador en provisionalidad al señor **Sergio Cardona Gómez**, identificado con la C.C. 1.192.801.253 del 5 de noviembre de 2025 hasta el 17 de noviembre de 2025 (inclusive), ya que con anterioridad ha estado realizando las funciones del citador, es decir que tiene los conocimientos y la experiencia exigida para ocupar este cargo, igualmente domina las funciones específicas a desarrollar. Lo anterior, acorde a la disponibilidad presupuestal, certificado **CDP No. 07-0796** del 05 de noviembre de 2025.

De conformidad con lo anterior, la suscrita titular del Juzgado Promiscuo De Familia De Salamina, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: OTORGAR LICENCIA NO REMUNERADA para ocupar otro cargo al interior de la rama judicial a la señora **María Clara Cárdenas Mejía**, C.C. 25.101.784, escribiente en propiedad de este juzgado, del 5 de noviembre de 2025 hasta el 17 de noviembre de 2025 (inclusive).

SEGUNDO: OTORGAR LICENCIA NO REMUNERADA para ocupar otro cargo al interior de la rama judicial al señor **Juan Carlos Delgado Bastidas**, C.C. 98.430.023, citador en propiedad de este juzgado, del 5 de noviembre de 2025 hasta el 17 de noviembre de 2025 (inclusive).

TERCERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a la señora **María Clara Cárdenas Mejía**, C.C. 25.101.784, escribiente en propiedad de este juzgado, como Secretaria, desde el 5 de noviembre de 2025 hasta el 17 de noviembre de 2025 (inclusive).

CUARTO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD al señor **Juan Carlos Delgado Bastidas**, C.C. 98.430.023, citador en propiedad de este juzgado en el cargo de escribiente, del 5 de noviembre de 2025 hasta el 17 de noviembre de 2025 (inclusive).

QUINTO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD al señor **Sergio Cardona Gómez**, identificado con la C.C. 1.192.801.253, el cargo de citador grado 03 del 5 de noviembre de 2025 hasta el 17 de noviembre de 2025 (inclusive). Lo anterior, por lo expuesto en la considerativa.

SEXTO: COMUNÍQUESE la presente novedad a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y a la Dependencia de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

SEPTIMO: GLOSAR copia de esta Resolución en la hoja de vida de los interesados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:



DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Rios Martinez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40493723c1647efdafdcbb3b763f4ad5783957e38c8ab87751228a9aab99adb6**

Documento generado en 05/11/2025 11:28:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>